



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MIGRACIÓN COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. **3241** DE 2024

(10 SEPTIEMBRE 2024)

Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal 2024

EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MIGRACIÓN COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 1° de la Resolución 0942 del 28 de junio de 2013, del Director General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que *“El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.”*

Que para la ejecución del Presupuesto aprobado a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC) para la vigencia fiscal de 2024 mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, en concordancia con el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 posteriormente modificado por el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024 *“Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024; la Entidad mediante Resoluciones 0001 del 02 de enero del 2024, 0009 del 03 de enero de 2024, 0072 del 09 de enero de 2024, desagregó el presupuesto de ingresos y gastos aprobados para la vigencia fiscal de 2024, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).*

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024"

Que, mediante anexo aclaratorio al memorando número 20246210018593 de fecha 10 de septiembre de 2024, la Subdirectora Administrativa y Financiera, Dra Andrea Pérez Arismendi, con el fin de atender las necesidades presentadas dentro de su dependencia solicitó los siguientes movimientos presupuestales:

Origen del recurso		Destino del recurso		Necesidad que atender	Valor para trasladar
Rubro	Fuente	Rubro			
A-02-02-02-007-002	Propios	A-02-02-02-006-009		Servicio de energía	\$81.587.574
A-02-02-02-008-005	Propios	A-02-02-02-007-001		Comisiones Bancarias	\$5.119.653
A-02-02-02-010	Nación	A-02-02-02-006-003		Cajas menores	\$ 2.000.000
<b>Total</b>					<b>\$ 88.707.227</b>

Que el Grupo de Programación Presupuestal de la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de atender los requerimientos presentados por la Subdirección Administrativa y Financiera, el día 10 de septiembre de 2024 consultó el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, donde verificó que se cuenta con apropiación disponible en los rubros objeto de traslado como se muestra a continuación, por un valor total de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$168.818.342)** dentro de los cuales se encontró viable amparar las solicitudes, así:

RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APR. DISPONIBLE
A-02-02-02-007-002	Propios	20	CSF	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 161.698.377
A-02-02-02-008-005	Propios	20	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 5.119.965
A-02-02-02-010	Nación	10	CSF	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 2.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 168.818.342</b>

Que, de acuerdo con lo solicitado, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2024.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia 2024, de conformidad con lo expuesto en el considerando, así:

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA					
CONTRACREDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	VALOR \$
<b>A</b>				<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>88.707.227</b>
<b>A-02</b>				<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>88.707.227</b>
<b>A-02-02</b>				<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>88.707.227</b>
<b>A-02-02-02</b>				<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>88.707.227</b>
<b>A-02-02-02-007</b>				<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING</b>	<b>81.587.574</b>
A-02-02-02-007-002	Propios	20	CSF	SERVICIOS INMOBILIARIOS	81.587.574
<b>A-02-02-02-008</b>				<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>5.119.653</b>
A-02-02-02-008-005	Propios	20	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	5.119.653

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024"

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CONTRACREDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A-02-02-02-010				VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	2.000.000
A-02-02-02-010	Nación	10	CSF	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	2.000.000

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
<b>A</b>				<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>88.707.227</b>
A-02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	88.707.227
A-02-02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	88.707.227
A-02-02-02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	88.707.227
A-02-02-02-006				SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	83.587.574
A-02-02-02-006-003	Nación	10	CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	2.000.000
A-02-02-02-006-009	Propios	20	CSF	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	81.587.574
A-02-02-02-007				SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	5.119.653
A-02-02-02-007-001	Propios	20	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	5.119.653


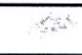

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO: Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de septiembre de 2024

**RIGOBERTO NIÑO CORREDOR**  
Secretario General

	Nombre	Firma
Revisó	Leonardo Carvajal Hernández - Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó	María Alejandra Quiroga Fandiño - Coordinadora Grupo de Programación Presupuestal	
Proyectó	Diana Marcela Sierra González - Profesional Grupo de Programación Presupuestal Planeación	

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

